



LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
70-001-31-10-001-2018-00152-00  
DE: LIBARDO ANTONIO GALEANO CARMONA  
CONTRA: KATHERINE COLEY MACHADO

SECRETARIA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para resolver recurso de reposición. Sírvese proveer. Sincelejo, 26 de julio de 2021

*Pulgar G*

**LUZ MARIA PULGAR GRANADOS**  
Secretaria.-

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE**  
**Julio veintiséis de dos mil veintiuno.**

La parte demandante por medio de apoderado interpone el día 6 de abril de 2021, recurso de reposición contra la providencia fechada 25 de marzo de 2021, por medio del cual se negó fijar fecha para audiencia de inventario y avalúo por no haberse notificado en debida forma a la parte demandada.

Argumenta lo siguiente:

*“1. El día 7 de noviembre de 2019, se envió Comunicación para la diligencia de notificación personal a la demandada, la cual fue recibida el día 9 de noviembre de 2019. La constancia de lo anterior reposa en documentos que fueron anexados en memorial de fecha de recibo 16 de diciembre de 2019. 2. El día 5 de febrero de 2020, se envió notificación por aviso a la demandada, la cual fue recibida el día 7 de febrero de 2020. Las anteriores constancias reposan en documentos que fueron anexados al proceso mediante memorial de fecha de recibo 13 de febrero de 2020. 3. El día 8 de marzo de 2020, se llevó a cabo la publicación del Edicto emplazatorio y se arrimó al expediente constancia de dicha publicación el día 10 de marzo de 2020.”*

Revisadas las actuaciones en TYBA y las pruebas que anexa el actor, observa el despacho que, en efecto el día 9 de noviembre consta a través de la empresa de correo certificado que la demandada recibió la citación para diligencia de notificación personal, al igual que el día 7 de febrero de 2020, la notificación por Aviso, sin que se haya apersonado del presente asunto, lo que permite acceder a las pretensiones de la parte demandante en lo referente a fijar fecha para llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos.

Además y aun cuando manifiesta haber solicitado nuevamente la elaboración de los correspondientes edictos para emplazar nuevamente a las personas que se crean con derecho a intervenir en radio o prensa, por error en la información contenida en el ya publicado, no es menos cierto que a la luz del Decreto 806 de 2020, no se hace necesario, puesto que la Inscripción en el registro Nacional de Personas Emplazadas, se hizo de manera correcta como se observa en consulta a través de la página TYBA:



LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
70-001-31-10-001-2018-00152-00  
DE: LIBARDO ANTONIO GALEANO CARMONA  
CONTRA: KATHERINE COLEY MACHADO

Sujetos	Predios	Archivos	Actuaciones		
<b>TIPO SUJETO</b>	<b>ES EMPLAZADO</b>	<b>TIPO DOCUMENTO</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) / RAZÓN SOCIAL</b>	<b>FECHA REGISTRO</b>
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	NO	CC	22.867.002	KATHERINE DE JESUS COLEY MACHADO	18-04-2018

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsultaProceso.aspx 2/3

15/7/2021 Información del Proceso - TYBA

DEMANDANTE/ACCIONANTE	NO	CC	1.088.240.155	LIBERDO ANTONIO GALEANO CARMONA	18-04-2018
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	SI			PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ÉSTA CAUSA	19-03-2020
DEFENSOR PRIVADO	NO	CC	1.102.807.967	SUSANA ISABEL YEPES SALGADO	18-04-2018

Así las cosas, sin mayores elucubraciones jurídicas, se DISPONE:

**Primero.-** Reponer el auto de fecha 25 de marzo de 2021, acorde a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**Segundo.-** Fíjese el día 26 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m. para llevar a cabo diligencia virtual de Inventario y Avalúo.

**Tercero.-** Requierase a las partes con el fin que aporten las direcciones de correo electrónico donde pueden ser vinculadas a la audiencia.

**NOTIFIQUESE**

**GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO**  
Juez .-

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO

SE NOTIFICA LA ANTERIOR PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRONICO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN TYBA Y PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

LA SECRETARIA

Carrera 16 # 22-51 piso 7 Edificio GENTIUM- Sincelejo, su  
E MAIL: [fcto01sinc@cendoj.rama](mailto:fcto01sinc@cendoj.rama)



Rama Judicial  
República de Colombia

---

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
70-001-31-10-001-2018-00152-00  
DE: LIBARDO ANTONIO GALEANO CARMONA  
CONTRA: KATHERINE COLEY MACHADO

---

Carrera 16 # 22-51 piso 7 Edificio GENTIUM- Sincelejo, sucre. Teléfono 2754780 ext 2096- 2097  
E MAIL: [fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

